



avanzando con los instrumentos financieros de los Fondos EIE



El Fondo de Cohesión

Instrumentos financieros







Los instrumentos financieros, co-financiados por el Fondo de Cohesión, son una forma sostenible y eficiente para fortalecer la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea. Apoyan a una amplia gama de redes de transporte transeuropeas y proyectos relacionados con la energía y el transporte en beneficio del medio ambiente, con el potencial de re-invertir los recursos en nuevas inversiones.

El Fondo de Cohesión (FC), uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, apoya las inversiones en las redes de transporte transeuropeas prioritarias e inversiones relacionadas con la energía o el transporte que beneficien el medio ambiente en términos de eficiencia energética, uso de energías renovables, desarrollo del transporte y apoyo al transporte intermodal.

El FC tiene un presupuesto total de 63 mil millones de EUR para el período 2014-2020. Esta ayuda se proporciona a los Estados miembros cuya renta nacional bruta por habitante es inferior al 90% de la media de la UE. Para el período 2014-2020, el Fondo de Cohesión está disponible en Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia.

Entre 2007 y 2013, los instrumentos financieros no fueron utilizados en el marco del Fondo de Cohesión. No obstante, reconociendo las ventajas que trae consigo el apoyo a través de los instrumentos financieros, esta forma de proporcionar apoyo ahora es posible en el marco del Fondo de Cohesión.



Instrumentos financieros

- se espera que sean reembolsados;
- son revolventes, es decir, los fondos reembolsados se utilizarán de nuevo en la misma zona;
- son adecuados para proyectos financieramente viables, es decir, aquellos que se espera que generen suficientes ingresos o ahorros para devolver el apoyo recibido;
- son diseñados para atraer inversión complementaria de otras fuentes, incluidas inversiones privadas, con el fin de aumentar la cantidad de fondos disponibles, especialmente en sectores/áreas donde hay problemas con el acceso a recursos financieros;
- pueden adoptar la forma de préstamos, garantías o capital (riesgo, semilla);
- pueden también apoyar el desarrollo de la oferta de capital, por contribuir al desarrollo del mercado;
- pueden ser utilizados de forma complementaria con subvenciones; y
- pueden ser gestionados por bancos nacionales o regionales, por organizaciones internacionales, tales como el Banco Europeo de Inversiones o el Fondo Europeo de Inversiones, por entidades financieras intermedias, así como por las autoridades de gestión (solo para préstamos y garantías).

Los instrumentos financieros pueden ser co-financiados por el Fondo de Cohesión para **apoyar las Prioridades de Inversión que han sido definidos en los Programas Operativos del Fondo de Cohesión** de los “Estados miembros” de la UE. Los instrumentos financieros pueden ser utilizados en la gran mayoría de áreas, siempre que abordan **una brecha de mercado identificada**, es decir, ámbitos donde los bancos no están dispuestos a prestar dinero y/o donde el sector privado no está dispuesto a invertir.

Los instrumentos financieros pueden contribuir, por lo tanto, a la consecución de los siguientes objetivos del Fondo de Cohesión:

- promover la producción, distribución y uso de energía procedente de fuentes renovables;
- fomentar la eficiencia energética y la gestión inteligente de la energía;
- invertir en los sectores de residuos y del agua;
- mejorar el entorno urbano, incluyendo la descontaminación de zonas industriales abandonadas;
- apoyar el espacio único europeo de transporte multimodal;

- desarrollar y mejorar los sistemas de transporte respetuoso con el medio ambiente (incluida la reducción del ruido) y de bajo nivel de emisión de carbono, con el fin de promover la movilidad sostenible regional y local;
- la concepción y la rehabilitación de los sistemas de transporte intermodales, integrados e interoperables, basados en la alta calidad del transporte ferroviario, fluvial y marítimo.

Una amplia gama de instrumentos financieros apoyados por el Fondo de Cohesión puede ser implementada.

- Los **préstamos**, que pueden estar disponibles donde no existe una oferta comercial (p.ej. de Bancos), o donde se ofrecen mejores condiciones que las ofertas comerciales (por ejemplo, una tasa de interés más baja, un período de devolución más largo, o menores requisitos de garantía). Por ejemplo, unos préstamos a largo plazo podrían financiar inversiones para mejorar la infraestructura ferroviaria para reducir los tiempos de viaje o para poner en valor las vías navegables interiores y aumentar la capacidad de transporte fluvial.
- Las **garantías** o avales que proporcionan una garantía a un prestamista que su capital sea devuelto, si el prestatario no puede pagarlo. Esto puede desbloquear el acceso a préstamos comerciales para inversiones que los prestamistas de otro modo podrían considerar demasiado arriesgado. Por ejemplo, una Compañía de Servicios de Energía (ESCO – una organización especializada en soluciones energéticas y métodos innovadores de financiación) podría ser utilizada para sustituir el alumbrado público para reducir el consumo de electricidad, eliminar gradualmente las tecnologías nocivas para el medio ambiente y reducir los costes de mantenimiento.
- **Capital**, que implica la inversión de capital en una empresa a cambio de la participación total o parcial de la misma; el inversionista podrá asumir algún control de la gestión de la empresa y podrá participar en los beneficios que genera la empresa. El retorno depende del crecimiento y de la rentabilidad del negocio. Se recibe cuando el inversionista vende su participación en el negocio a otro inversor (“salida”), o a través de una salida en Bolsa, llamada Oferta Pública Inicial (OPI). Es más probable que los instrumentos de capital sean relevantes para actividades de mayor riesgo, como son proyectos de construcción u operaciones (como túneles o puentes) donde los costes pueden ser parcialmente recuperados a través de peajes.



Los instrumentos financieros pueden ser ofrecidos también en combinación con subvenciones. Muchas veces es necesario mejorar la preparación para la inversión de proyectos como un pre-requisito para atraer fondos de inversión. Asesoramiento y otras formas de apoyo pueden ser financiados con la ayuda del Fondo de Cohesión.

Los instrumentos financieros co-financiados por el Fondo de Cohesión pueden contribuir al desarrollo de los Estados miembros a largo plazo, apoyando a proyectos en áreas donde los niveles de inversión a menudo eran subóptimos, así como estimulando y apoyando a proyectos comercialmente viables y abriendo así nuevas oportunidades de mercado. Pueden también crearse oportunidades para inversionistas y entidades financieras intermedias. El acceso al capital ha sido, por lo general, más costoso y difícil en Estados miembros menos desarrollados. No obstante, algunos proyectos pueden volverse más atractivos para la inversión debido a la participación pública en los instrumentos financieros y la correspondiente distribución del riesgo.



Información adicional

Para más información sobre instrumentos financieros y la Política de Cohesión:

http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/financiar_instruments_en.pdf

Para una guía de referencia para las autoridades de gestión sobre los instrumentos financieros en programas de los Fondos EIE:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/fin_inst/pdf/fi_esif_2014_2020.pdf

Para más información sobre la metodología de evaluación ex-ante de los instrumentos financieros:

http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/

Para ver la página web de “fi-compass”, la plataforma de servicios de asesoramiento sobre los instrumentos financieros bajo los Fondos EIE:

<http://www.fi-compass.eu/>

Para más información en relación a la legislación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos:

http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/legislation/regulations/

Para más información en relación al Reglamento del Fondo de Cohesión:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013R1300>

www.fi-compass.eu
contact@fi-compass.eu
© EIB (2015)

European Commission
Directorate-General
Regional and Urban Policy
Unit B.3 “Financial Instruments and IFIs’ Relations”
B-1049 Brussels

European Investment Bank
Advisory Services
fi-compass
98-100, boulevard Konrad Adenauer
L-2950 Luxembourg